SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 25 minutos.)

La Comisión prosigue con el tratamiento del articulado del proyecto de ley de Presupuesto Quinquenal 2005-2009.

En el día de ayer llegamos hasta el artículo 187, correspondiente al Inciso 09. Hoy vamos a comenzar con el tratamiento del Inciso 10, correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Salvo que se sugieran modificaciones, vamos a continuar utilizando el mismo criterio que seguimos ayer.

En primer lugar, invitamos a las señoras Senadoras y a los señores Senadores a que vayan solicitando las postergaciones a los artículos correspondientes a ese Inciso, y luego pasaremos a aprobar los que no fueron postergados.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en el día de ayer, al votar el Inciso 05, queríamos tener determinada votación sobre el artículo 118, por lo tanto, ahora solicitamos su reconsideración.

SEÑOR GALLINAL.- Desearía saber a qué efectos se solicita la reconsideración.

SEÑORA TOPOLANSKY.- La pedimos, simplemente, para rectificar nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Topolansky.

(Se vota:)

- 9 en 10. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 118.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 10. **Negativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Sírvanse los señores Senadores solicitar las postergaciones que entiendan del caso.

SEÑOR GALLINAL.- Sin perjuicio de las que pueda indicar mi compañero, el señor Senador Da Rosa, voy a solicitar la postergación de los artículos 199, 204, 205, 207, 208 y 209. La idea es proponer, para algunos de ellos, una redacción sustitutiva, no simplemente votar.

SEÑORA DALMAS.- La Bancada del Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría solicita la postergación de los artículos 188, 189, 190 y 192.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Alfie anunció que no iba a poder llegar en hora y dejó indicados, por escrito, los artículos que desea postergar.

Léanse por Secretaría los artículos del Inciso 10 cuya postergación solicita el señor Senador Alfie.

(Se lee:)

- Artículos 189, 190, 191, 192, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 204 y 205.

Léanse por Secretaría los artículos postergados del Inciso 10.

(Se lee:)

- Artículos 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 204, 205, 207, 208 y 209.

En consecuencia, vamos a comenzar con la votación de los artículos no postergados del Inciso 10.

Se va a votar el artículo 193.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 196.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 198.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 202.

(Se vota:)

- 7 en 10. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 203.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 206.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 210.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 211.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 212.

(Se vota:)

- 7 en 10. **Afirmativa.**

En consideración el Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR GALLINAL.- Solicitamos la postergación de los artículos 213, 219, 221, 236, 239, 241 y 244.

SEÑORA DALMAS.- Solicitamos la postergación de los siguientes artículos: 214, 218, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 237, 243 y otros que, por coincidir con los que propuso el señor Senador Gallinal, vamos a omitir enumerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los artículos cuya postergación solicita el señor Senador Alfie.

(Se leen:)

- El señor Senador Alfie propone postergar los siguientes artículos: 217, 218, 222, 225, 226, 230, 233, 234, 235, 236, 239, 240 y 241.

- Enumérense los artículos postergados.

(Así se hace:)

-Artículos Nº. 213, 214, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 243 y 244.

Se va a votar el artículo 215.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 216.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 238.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 242.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a considerar el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR DA ROSA.- Solicitamos que se postergue la consideración de los siguientes artículos: 245, 249, 261, 262, 264, 268, 269, 272 y 289.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicitamos que se postergue la consideración de los siguientes artículos: 254, 255, 256, 257, 259, 266 y 274.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de la solicitud de postergación planteada por el señor Senador Alfie.

(Se da de la siguiente:)

- Solicitamos que se posterguen los artículos 245, 246, 248, 251, 259, 264, 266, 268, 272, 289 y 292.

Enumérense los artículos postergados.

(Así se hace:)

- Artículos Nº 245, 246, 248, 249, 251, 254, 255, 256, 257, 259, 261, 262,

264, 266, 268, 269, 272, 274, 289 y 292.

Se va a votar el artículo 247.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 250.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 252.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 253.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 258.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 260.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 263.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 265.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 267.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 270.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 271.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 273.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 275.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 276.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 277.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 278.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 279.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 280.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 281.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 282.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 283.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 284.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 285.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 286.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 287.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 288.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 290.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 291.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 293.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Informo a los señores Senadores que terminamos con la votación de este Inciso.

Se pone a consideración de los señores miembros de la Comisión el Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA DALMAS.- Solicitamos la postergación de los artículos 294, 299, 300, 302 y 303.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito que se postergue el artículo 297.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los artículos cuya postergación ha solicitado el señor Senador Alfie.

(Se leen:)

-Artículos 297, 300 -que ya se postergaron- y el 301.

Enumérense los artículos postergados correspondientes al Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

(Así se hace:)

-Artículos 294, 297, 299, 300, 301, 302 y 303.

Se va a votar el artículo 295.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 296.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 298.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 14, "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente". Se escuchan solicitudes de postergación.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicitamos la postergación de los artículos 304, 316, 335, 336 y 344.

SEÑOR GALLINAL.- Por nuestra parte, solicitamos la postergación de los artículos 309, 312, 313, 314, 315, 322, 327 –adherimos a lo que establecen los artículos 335 y 336- 339 y 340.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los artículos cuya postergación ha sido solicitada por parte del señor Senador Alfie.

(Se leen:)

"El señor Senador Alfie propone postergar los siguientes artículos: 305, 316, 320, 322, 325, 336, 337, 339, 340, 341 y 342."

Enumérense los artículos postergados.

(Así se hace:)

-Artículos 304, 305, 309, 312, 313, 314, 315, 316, 320, 322, 325, 327, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 342 y 344.

Se va a votar el artículo 306.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 307.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 308.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 310.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 311.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 317.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 318.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 319.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 321.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 323.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 324.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 326.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 328.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 329.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 330.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 331.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 332.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 333.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 334.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 338.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 343.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Correspondería pasar a considerar los artículos del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

SEÑOR DA ROSA.- La Bancada del Partido Nacional, en su análisis del articulado con el fin de decidir el voto, sólo ha podido llegar hasta el Inciso correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, sin entrar en él. Por lo tanto, solicitaríamos pasar a cuarto intermedio a los efectos de continuar el análisis de los demás Incisos a nivel de Bancada, para poder traer una posición tomada a Sala.

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente de que, obviamente, si no se puede continuar la votación, pasaríamos a un cuarto intermedio, pregunto si no se podrá avanzar sobre algún Inciso en particular, como el del Poder Judicial o algún otro que tenga artículos postergados. En el caso del Inciso del Poder Judicial, de todas maneras nosotros necesitaríamos un cuarto intermedio de unos 15 minutos, ya que estamos terminando de redactar los aditivos sustitutivos.

SEÑOR KORZENIAK.- Sin perjuicio de hacer un cuarto intermedio -que no podrá ser muy breve, ya que el Partido Nacional debe continuar el análisis en su Bancada, por lo que quizás se continúe la sesión en la tarde- opino que deberíamos aprovechar al

menos una hora en cualquiera de las sugerencias que se han hecho en el día de hoy.

SEÑOR BARAIBAR.- A efectos de no forzar los tiempos de cada uno, y ya que son las 10 horas y nos resta tiempo disponible en la mañana, quizás podríamos adelantar el comienzo de la sesión de la tarde.

SEÑOR GALLINAL.- Debo decir que nosotros tenemos plena disposición a definir en el día de hoy el tema del Poder Judicial; si la Bancada del Encuentro Progresista necesita 30 minutos de cuarto intermedio para alcanzar alguna otra definición, podríamos hacerlo ahora, lo que nos permitiría entrar en contacto con la propia Bancada oficialista para ver en qué podemos avanzar. De esta manera, quizás en la mañana de hoy podríamos votar el Inciso correspondiente al Poder Judicial.

Sin embargo, dado que nosotros nos vamos a reunir esta tarde para completar el análisis del articulado pendiente, tendríamos que continuar con las sesiones el próximo lunes en la tarde; y como no es mucho lo que nos queda por votar, tal vez entre el lunes y el martes podríamos estar terminando la votación en Comisión, sin perjuicio de la negociación de los artículos postergados.

Esa es la idea de trabajo que nosotros traemos a la Comisión para el día de hoy y para el lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que hay coincidencia en hacer un cuarto intermedio para luego tratar el Inciso correspondiente al Poder Judicial.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de pasar a cuarto intermedio, nuestra Bancada podría plantear cuáles son los artículos sustitutivos sobre el Poder Judicial, para que se vaya conociendo la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo inmediato, la Bancada del Encuentro Progresista podría proceder a informar cuáles son las propuestas que traemos con respecto al Poder Judicial, y también pueden hacernos conocer las suyas para que, cuando nos vayamos a las reuniones de Bancada, cada uno conozca la postura de los demás sectores; luego entraríamos en un cuarto intermedio de media hora, para volver a las 10:30 o 10:45 a tratar el Inciso relativo al Poder Judicial.

Se plantea la posibilidad de suspender la sesión de la tarde y, por supuesto, si hay una propuesta en ese sentido y los demás Senadores la aceptan, la Presidencia también debe acatarla, pero siento que si reiniciamos el lunes y ese día terminamos de desglosar artículos –que es lo que estamos haciendo- por la cantidad de disposiciones que ya llevamos postergadas y las que seguramente se van a seguir postergando, resultará muy difícil que podamos culminar martes, miércoles o jueves, porque el tiempo que dejamos en blanco no lo recuperamos.

Voy a proponer una alternativa a la Bancada del Partido Nacional: realizar un cuarto intermedio de media hora, analizar y votar el Inciso correspondiente al Poder Judicial, lo que no va a ser difícil, y en la tarde, en lugar de empezar a las 15 horas como estaba previsto, comenzar a las 17 horas para que tengan más tiempo de tomar posición sobre los artículos siguientes. A esa hora nos reuniríamos nuevamente en Comisión y continuaríamos con el articulado. El Partido Nacional podría reunirse con su Bancada desde que levantemos la sesión de la mañana hasta que iniciamos la de la tarde, a las 17 ó 18 horas.

SEÑOR DA ROSA.- La Bancada del Partido Nacional está citada a las 16 horas para continuar el análisis del articulado del proyecto. No existe ningún ánimo dilatorio, sino que simplemente seguimos el ritmo de trabajo fijado. Tampoco habíamos previsto que se iban a postergar tantos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo que en la agenda de trabajo fijada íbamos a reunirnos toda la tarde de hoy para continuar votando en Comisión. Por eso me animé a hacer la propuesta de comenzar a las 17 ó 18 horas, de manera de adelantar e, incluso, terminar este análisis primario.

SEÑOR KORZENIAK.- Sin duda todas las Bancadas deben tener sus razones -que no son dilatorias sino que tienen como fin ir tomando posición- pero creo que tiene que haber reunión en la tarde, a la hora que se considere oportuno: a las 17, a las 18 o a las 19 horas.

Hemos postergado muchos artículos y supongo que sobre ellos todas las Bancadas tenemos posición, ya que no compartimos lo proyectado y proponemos otra cosa. Pienso que por lo menos podríamos avanzar comenzando a votar los artículos postergados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, trataríamos de reunirnos a las 17 horas para culminar con el tratamiento primario y empezar con algunos de los artículos postergados, sobre los que las Bancadas tengan posición.

SEÑOR MICHELINI.- Sería de interés poder irnos el fin de semana conociendo todos los artículos postergados. Aunque no votemos todos los Incisos, sería bueno que todos sepamos qué artículos aspiran modificar las diferentes Bancadas, para que cada uno pueda, al menos, ir estudiándolos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Al Encuentro Progresista le alcanza media hora para continuar con el tratamiento del Inciso del Poder Judicial, o le es necesario más tiempo?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Es suficiente, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Nuestra idea es que luego del cuarto intermedio, podamos terminar con el Inciso correspondiente al Poder Judicial, lo cual implica votar los artículos que no ofrecen problemas, modificar los que sí generan discrepancias y concluir con los aditivos; ese es el espíritu. Por supuesto, si hay alguna solicitud de postergación, la contemplaríamos.

Adelantamos que vamos a pedir la postergación de los artículos 359, 361, 363, 364, 372, 373 y 377; en cuanto a este último, vamos a pedir su eliminación. A su vez, vamos a presentar dos aditivos.

Con estas postergaciones y con la presentación de aditivos estamos intentando volver a lo que fue el preacuerdo –no estoy hablando de acuerdo- entre el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia que se logró en las negociaciones previas al envío del proyecto del Poder Judicial.

Por otra parte, en el artículo 363 vamos a incluir algunas categorías que habían quedado fuera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar –y pedir que se distribuya por Secretaría, en la medida en que cuando volvamos del cuarto intermedio, analizaremos el Inciso del Poder Judicial- que se realizó un acuerdo entre la Suprema Corte de Justicia y sus funcionarios, por el cual se establece un compromiso de gestión con metas evaluables. Al respecto, en su momento algunos de nosotros habíamos conversado con la Suprema Corte de Justicia, aunque no para exigirle tal cosa, ya que es una decisión de sus integrantes; no es un acuerdo entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo –que no correspondería- sino, repito, entre el primero y sus trabajadores, con metas de gestión, como un gesto de demostración ante la sociedad, frente a la voluntad de mejorar su Presupuesto.

En consecuencia, que se reparta dicho acuerdo por Secretaría.

SEÑOR GALLINAL.- En nombre del Partido Nacional, quiero señalar nuestra satisfacción por la voluntad que demuestra la Bancada oficialista de avanzar en lo que tiene que ver con el Inciso del Poder Judicial. Más allá de que pretendemos introducirle al Presupuesto algunas modificaciones significativas, el solo hecho de que se avance en la apertura del presupuesto del Poder Judicial en la instancia del Senado, justifica sobradamente lo que nosotros planteamos desde un primer momento y sobre lo que recibimos una respuesta afirmativa.

Por lo que entendimos, se estaría volviendo a aquello que tanto se discutió cuando vinieron los representantes de la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de si existía o no un principio de entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial con respecto al Presupuesto. Lo que no tengo claro es si esa vuelta al acuerdo original está referida exclusivamente a los temas de carácter salarial o si incluye, además, rubros vinculados a la inversión y funcionamiento. Por tal motivo, nos va a venir muy bien el cuarto intermedio para poder seguir avanzando en la negociación con el Poder Ejecutivo, porque creo que estamos en condiciones –lo que sería bueno para el Poder Judicial- de dar un apoyo a todas estas definiciones, quizás –no voy a incluir al Partido Colorado en esto- de parte de todo el Partido Nacional.

Nosotros queremos hacer algunas incorporaciones –más allá de los artículos cuya postergación se ha pedido- y, por eso, durante el cuarto intermedio vamos a entregar a los señores Senadores los artículos aditivos o sustitutivos que hemos redactado. Ellos refieren a algunos de los planteamientos que aquí se hicieron, tanto por la Suprema Corte de Justicia como por las distintas gremiales vinculadas al Poder Judicial, que primero comparecieron todas juntas y después por separado.

Nos parece que tenemos que conversar sobre el tema de los Defensores de Oficio. Asimismo, aspiramos a llegar a un entendimiento en lo que tiene que ver con la creación del Juzgado Letrado en la ciudad de San Carlos; esto es reclamado por todos los sectores sociales de la vida de ese departamento y de la región. Por otra parte, es importante el asunto relacionado con los Secretarios Letrados y los Asesores Letrados, así como los planteamientos que recibimos de los Fiscales.

Básicamente, el propósito de nuestra intervención es manifestar nuestra satisfacción y nuestra mejor disposición, así como expresar a la Bancada oficialista que ahora, en el cuarto intermedio, le vamos a entregar los artículos aditivos o sustitutivos que proponemos como integrantes del Partido Nacional. Creemos que quizás en la mañana de hoy podremos estar cerrando en forma definitiva el capítulo del Poder Judicial para, de paso, evitarnos algunas de las dificultades que en las últimas horas se han generado como consecuencia de ciertas reivindicaciones vinculadas al Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que durante esta media hora –como sabemos, es un lapso escaso- se harán los contactos pertinentes, queremos señalar que los artículos que está introduciendo el Encuentro Progresista - Frente Amplio – Nueva Mayoría fueron previamente acordados con la Suprema Corte de Justicia y que la redacción de los artículos aditivos –tanto del 363 A como del 364 A- busca recomponer el acuerdo original, desde el punto de vista de los recursos, en todos sus términos.

En lo que tiene que ver con las inversiones, se incorpora un nuevo artículo. Allí se establecen las inversiones a realizar para terminar las obras del edificio del Poder Judicial ubicado en la ex ONDA, y para lograr la modernización del equipamiento informático de la institución. Esto es en líneas generales, aunque hay algún otro planteo.

Nos importaba que quedara constancia de esto porque, seguramente, la Bancada del Partido Nacional va a coincidir con los aditivos y sustitutivos que vamos a presentar,

A continuación, vamos a pasar a cuarto intermedio por 30 minutos.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que el cuarto intermedio sea hasta las 11 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 11 horas.

(Así se hace. Es la hora 10 y 13 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 19 minutos)

- La Mesa desea informar a los señores Senadores respecto a una solicitud que ha planteado el Partido Nacional -y que en principio estaríamos en condiciones de acompañar- en el sentido de suspender la sesión planificada para la tarde del día de hoy, en función de necesidades políticas. En consecuencia, nuestro trabajo del día de hoy finalizaría luego de terminada esta sesión de la

mañana; el lunes de mañana no habría sesión –tal como estaba previsto- y reiniciaríamos nuestra labor el lunes por la tarde a la hora 15. Con respecto a esto último, consulto a los señores Senadores en cuanto a formular un compromiso para que el lunes tratemos de terminar con el tratamiento de todos los artículos postergados. Tal como estaba previsto, el martes tendríamos una sesión en la mañana, por la tarde sesionaría el Senado y, si no podemos finalizar con el trabajo ese día, el miércoles, luego de finalizado el partido, aproximadamente a la hora 10, continuaríamos con la labor. Esto es lo que han solicitado los señores Senadores del Partido Nacional, hay acuerdo con la Bancada del Encuentro Progresista y, si bien no están presentes los señores Senadores del Partido Colorado, queda resuelto en este sentido.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero pedir que si es posible se me acerque una copia de la cláusula gatillo referida al crecimiento del país.

SEÑOR PENADES.- La Bancada de Senadores del Partido Nacional ya ha presentado una cantidad importante de aditivos, cumpliendo con el compromiso de que la Bancada de Gobierno pueda analizarlos en estas horas o en estos días, con la finalidad de que el lunes se pueda agilizar el trabajo, tal como habíamos acordado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se le había informado a los señores Senadores, y lo propio cabe señalar con respecto a los aditivos que ha presentado la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio–Nueva Mayoría, algunos de los cuales están disponibles y otros se irán incorporando en el correr de la tarde para que dispongan de ellos a los efectos de su análisis en la reunión que mantendrán el lunes en horas de la mañana.

Se pasa a considerar el Inciso "Poder Judicial".

SEÑOR MICHELINI.- Nuestro objetivo es considerar cada artículo y, en algunos, detenernos en las correcciones. A esos efectos, estamos haciendo las fotocopias necesarias. Seguramente, la señora Senadora Dalmás tuvo algún inconveniente y por eso no está presente.

SEÑOR COURIEL.- Está llegando, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Perfecto.

Naturalmente, en el momento oportuno vamos a pedir la postergación de un solo artículo. Después pediríamos que se trataran los aditivos correspondientes para terminar con el Capítulo "Poder Judicial".

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a brindar una información y a hacerles una consulta.

El señor Senador Alfie había dejado a la Mesa una solicitud de postergación de todo el articulado, sobre la que no había problema en contemplarla en la medida en que no estábamos aprobando los Incisos, sino simplemente postergando el tratamiento de artículos. Sin embargo, en el caso del Poder Judicial no estamos haciendo simplemente un primer análisis de postergación, sino que pretendemos dejarlo aprobado; en todo caso, si se plantea alguna postergación, así se hará. Pero el señor Senador Alfie pide la postergación de dos artículos, uno de ellos es el 363, que es el medular del proyecto, y si no lo aprobamos, tampoco haremos lo propio con el proyecto.

SEÑOR MICHELINI.- No tenemos ningún problema que, en reuniones futuras, algún señor Senador pida la reconsideración de un artículo y lo vamos a apoyar, pero estamos pidiendo que se discuta este Inciso, no sólo por las redacciones nuevas y la aprobación de los artículos, sino también porque queremos mostrar la voluntad política puesta de manifiesto. Eso no significa que en algún otro momento, incluso en algún artículo, afinemos la redacción o, tal vez, si no me equivoco en el Nº 372, presentemos un aditivo que aún no tenemos redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 357.

(Se lee:)

-"Artículo 357.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de magistrados. La Suprema Corte de Justicia asignará cada uno de los cargos según las necesidades del servicio:

CANT.	ESC.	DENOMINACIÓN	VIGENCIA
1	I	Juez Letrado Primera Instancia Capital Sup.	01.06.2006
6	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.06.2006
2	I	Juez Letrado Primera Instancia Capital	01.01.2007
5	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2008
3	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2009

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes a la partida de "perfeccionamiento académico", establecida en el artículo 456 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los cargos que se crean en el presente artículo."

Hay un aditivo presentado sobre este artículo, numerado 357/A.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 357/A.- Créase un Juzgado Letrado para la Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, y su jurisdicción, facultando a la Suprema Corte de Justicia a que disponga, a esos efectos, de los cargos creados por la presente ley que sean necesarios para el funcionamiento del mismo."

-En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que en primer lugar deberíamos votar los artículos y después tratar los aditivos. Entonces, si hiciéramos eso, no abriría juicio sobre el aditivo planteado; pero si el criterio es votar el artículo y después el aditivo, tenemos una propuesta al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores Senadores si están de acuerdo con votar el artículo tal cual viene redactado y luego pasar a discutir el aditivo.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que si hacemos esto estamos alterando totalmente la forma de trabajo. Entonces, sugiero votar los artículos y, en todo caso, deberíamos reservar la consideración de los aditivos para otra instancia, es decir, actuar de la misma forma que lo hicimos con los demás Incisos porque, de lo contrario, no vamos a llegar a los puntos de acuerdo a los que nosotros quisiéramos arribar. Creo que para estos temas tenemos que abrir una instancia de negociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no entendí mal, la propuesta concreta es votar los artículos y dejar la consideración de los aditivos para después.

SEÑOR GALLINAL.- Exactamente, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pregunto si lo que se leyó es un aditivo aparte o estaría incluido en el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que es una modificación que sustituye al artículo 357.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que nosotros hemos presentado como aditivo puede ser un aditivo o puede modificar el artículo 357, pero como sabemos que en esta instancia la modificación de este artículo no la van a aceptar, lo tomamos como un aditivo y lo dejamos para la instancia de negociación. Si no procediéramos así, tengo que proponer que donde dice " Cantidad 6 Juzgado Letrado Primera Instancia del Interior" diga "Cantidad 5" y, después, "Cantidad 1 Juzgado Letrado de San Carlos". Como sé que los señores Senadores no van a votar esto ahora, debemos conversar sobre ello y dejar los aditivos para otra circunstancia. Creo que en la mañana del martes vamos a tener que hacer una reunión de delegados de sector para poder negociar toda esta temática, ya que no vamos a considerar y discutir todos los aditivos aquí en la Comisión porque no disponemos de tanto tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto y comparto el criterio planteado por el señor Senador más allá de este artículo, pero voy a sugerir una variante. Puede haber aditivos o sustitutivos que sean sustanciales y en torno a los cuales logremos acuerdo.

En esa circunstancia sería conveniente que los dejáramos aprobados -digo esto, pensando en la calidad del contenido de lo que votamos- y que quedaran pendientes aquellos en los que puede haber diferencia y es necesario buscar acuerdos.

(Apoyados)

-En consecuencia, corresponde que sigamos con la consideración del artículo 357.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 358.

Puesto que en este artículo se detalla una enorme cantidad de cargos y teniendo en cuenta que los señores Senadores lo tienen presente, la Mesa consulta si les parece necesario que se lea.

SEÑOR RUBIO.- Propongo que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente, quisiera saber cuál es la diferencia entre el artículo 358 y el artículo 16 del Mensaje del Poder Judicial, porque eso nos daría la pauta de hasta dónde llegamos. No lo pude leer totalmente, pero tengo la impresión de que prácticamente no existe. Sin perjuicio de ello, a eso se agregaría el problema relativo al Juzgado Letrado de San Carlos. En ese caso, me pregunto si este Juzgado hará uso de este artículo para cubrir sus necesidades administrativas o lo resolverá por separado.

Quería dejar constancia de esta salvedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 16 del proyecto original del Poder Judicial. Mientras tanto, los señores Senadores lo pueden ir comparando con el que tenemos a consideración, que es el artículo 358.

(Se lee:)

"Artículo 16.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de técnicos, administrativos y auxiliares vinculados con las creaciones de magistrados del artículo precedente.

CANT.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	DESTINO	VIGENCIA
2	II	15	Actuario	Capital	01.06.2006
10	VII		Defensor de Oficio	Interior	01.06.2006

6	II	12	Actuario Adjunto	Interior	01.06.2006
1	II	12	Actuario Adjunto	Capital	01.06.2006
6	V	9	Administrativo I	Interior	01.06.2006
4	V	5	Administrativo IV	Interior	01.06.2006
1	II	15	Actuario	Capital	01.01.2007
3	VII		Defensor de Oficio	Interior	01.01.2007
1	II	15	Actuario	Capital	01.01.2007
2	II	12	Actuario Adjunto	Capital	01.01.2007
1	V	10	Jefe de Sección	Capital	01.01.2007
4	V	9	Administrativo I	Capital	01.01.2007
6	V	5	Administrativo IV	Capital	01.01.2007
1	VI	4	Auxiliar II	Capital	01.01.2007
1	II	15	Actuario	Interior	01.01.2008
5	II	12	Actuario Adjunto	Interior	01.01.2008
1	V	10	Oficial Alguacil	Interior	01.01.2008
1	V	10	Jefe de Sección	Interior	01.01.2008
5	V	9	Administrativo I	Interior	01.01.2008
9	V	5	Administrativo IV	Interior	01.01.2008
1	VI	4	Auxiliar II	Interior	01.01.2008
1	II	15	Actuario	Interior	01.01.2009
5	II	12	Actuario Adjunto	Interior	01.01.2009
1	V	10	Oficial Alguacil	Interior	01.01.2009
1	V	10	Jefe de Sección	Interior	01.01.2009
5	V	9	Administrativo I	Interior	01.01.2009
11	V	5	Administrativo IV	Interior	01.01.2009
1	VI	4	Auxiliar II	Interior	01.01.2009

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes a la partida de 'perfeccionamiento académico', establecida en el artículo 457 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y la 'compensación por alimentación', establecida en el artículo 458 de la misma ley, en cada caso que corresponda, para los cargos que se crean en el presente artículo."

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros vamos a votar el artículo 358 tal como viene, porque las diferencias con el mensaje de la Suprema Corte de Justicia hacen al acuerdo que, en su momento, estuvo a punto de alcanzar con el Poder Ejecutivo. Si tomáramos el proyecto de la Corte, no podríamos presentar las modificaciones que íbamos a sugerir para los artículos 363 y 364 ni los artículos aditivos que íbamos a proponer.

SEÑOR GALLINAL.- Sin perjuicio de que vamos a votar afirmativamente la nueva redacción que se trae, nos reservamos porque, justamente, uno de los artículos aditivos que presentamos, está vinculado a esta temática. Como ejemplo, en materia de Defensores de Oficio, interior, 1º de junio de 2006, se están reduciendo cinco; y en interior, 1º de enero de 2007, dos, de los cuales después se otorgan tres a partir del 1º de enero de 2008. Quiere decir que tenemos una diferencia de cuatro. Tenemos una diferencia de dos Actuarios Adjuntos en el interior, un Oficial Alguacil y un Jefe de Sección en interior, que no están; dos Administrativo I, interior; y ocho Administrativos IV, interior, que no están. Todos ellos son cargos del interior.

Recuerdo a los señores Senadores el drama que nos plantearon, tanto los Defensores de Oficio como los propios miembros de la Suprema Corte de Justicia, en cuanto a las tareas complejas y acumuladas a las que se ven sometidos los Juzgados del interior, sobre todo, donde no existe la especialización que sí existe en muchos Juzgados de la capital. Por eso, nos reservamos la instancia de los aditivos para volver a esta temática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 358, con la redacción que viene.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 359.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Estamos proponiendo una pequeña modificación de texto. En el primer inciso se hace referencia a "asuntos en materia de familia (incluida violencia doméstica y menores), adolescentes y penal", y a nuestro juicio, debería

expresarse: "asuntos en materia de Familia (incluida Violencia Doméstica y Niñez), Adolescentes y Penal". En definitiva, proponemos sustituir "menores" por "niñez" y poner los términos "familia", "violencia doméstica", "niñez", "adolescentes" y "penal" con mayúscula.

SEÑOR BARAIBAR.- En otros ámbitos, esto podría dar lugar a mayores debates.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el acápite del artículo 359, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

- "Artículo 359.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de técnicos para constituir los equipos multidisciplinarios necesarios en el interior del país, para atender asuntos en materia de Familia (incluida Violencia Doméstica y Niñez), Adolescentes y Penal:", quedando el resto del artículo con la redacción aprobada por la Cámara de Representantes.

Se va a votar el artículo 359.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 360.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 361.

SEÑOR MICHELINI.- En este artículo nos gustaría hacer dos correcciones verbales, aunque luego, seguramente, se va a repartir una copia. Con respecto a la primera, voy a pedir que, si se aprueba para esta disposición, se haga la corrección también en las demás. Me refiero a sustituir la expresión "Defensorías de Oficio" por "Defensorías Públicas", que es lo que se crea a posteriori, en el artículo 372. Asimismo, si bien en este artículo no se establece, si hay voluntad política, cuando se hable de Defensores de Oficio, deberán nombrarse como Defensores Públicos, que es lo que la Corte mandata en otros artículos. Entonces, si en algún caso se nos pasó, solicito que Secretaría corrija los textos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos para Secretaría: todas las menciones que se hacen a "Defensorías de Oficio" o "Defensores de Oficio", deberán sustituirse por "Defensorías Públicas" o "Defensores Públicos".

SEÑOR MICHELINI.- La señora Senadora Topolansky me acota que en algunos de los artículos ya aprobados puede existir la necesidad de hacer esa corrección.

La segunda modificación que quería sugerir es con respecto a la expresión "Su retribución", con que comienza el inciso segundo de este artículo....

(Interrupción que no se escucha)

- Si no hay inconvenientes, que se haga la corrección correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede, es que las modificaciones sugeridas tienen que ser votadas.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: soy Senador desde hace varios años, ¡por favor, no seamos tan formalistas!

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que me acota Secretaría.

SEÑOR MICHELINI.- Si hay voluntad, avanzamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Como venía diciendo, el inciso segundo comienza: "Su retribución por todo concepto", y me parece que habría que quitar "por todo concepto".

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera preguntar al señor Senador Michelini si la modificación relativa a la Dirección Nacional de Defensorías Públicas es iniciativa del Poder Judicial, ya que en el proyecto propuesto por el Inciso figura la expresión "Defensorías de Oficio".

SEÑOR MICHELINI.- Lo que nos trasmitieron, tanto el Presidente, como los representantes de la Suprema Corte de Justicia fue que, debido a falta de tiempo, propusieron la creación de las Defensorías Públicas pero no hicieron las correcciones de texto correspondientes, por lo que nos están pidiendo que las hagamos nosotros. Por lo tanto, si la voluntad del Senado es aceptar la corrección del artículo 361, propongo que luego Secretaría efectúe las modificaciones en todos aquellos artículos –los ya votados o los que se pongan a votación en el futuro- en los que aparezca dicha denominación y que los traiga luego para someterlos a reconsideración.

Se trata, reitero, de una modificación que responde a la voluntad de la Suprema Corte de Justicia y que a nuestro juicio va en la buena dirección ya que surge a propuesta de los propios Defensores de Oficio que en el resto del mundo se llaman "Defensores Públicos" por lo que, obviamente, quieren pasar a esa jerarquía.

Por su parte, en relación con el segundo inciso de este artículo 361, se propone eliminar la expresión "por todo concepto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos en consideración el artículo 361 con las modificaciones propuestas en lo que tiene que ver con la denominación de "Defensorías Públicas" en lugar de "Defensorías de Oficio" y con la eliminación de la expresión "por todo concepto".

Léase el artículo 361 con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

- "Artículo 361.- Créase en el Escalafón Q – "Personal de Particular Confianza" el cargo de Director Nacional de Defensoría Pública, el que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

Su retribución ascenderá a $ 37.437 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete)".

SEÑORA DALMÁS.- Disculpen lo señores Senadores la precisión, pero creo que si se hacía referencia a "Defensorías de Oficio", en plural, ahora correspondería hablar de "Defensorías Públicas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 361 tal como se ha leído.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que la Comisión debería dar la potestad al Presidente para que efectúe las consultas pertinentes con la Suprema Corte de Justicia respecto de las dudas que han surgido con los artículos que hemos votado, ya que en algún caso se habla de tres Defensorías de Oficio –que ahora serían Defensorías Públicas- a los efectos de ver si se debe establecer en el texto en plural o en singular y que luego se hagan las correcciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

En consideración el artículo 362.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 363.

SEÑOR MICHELINI.- No sé si fue repartida -porque la presentamos sobre la hora- la redacción que nosotros propusimos. Creo que hay dos mociones presentadas porque la que yo firmé ya tenía correcciones en forma manuscrita.

De todas formas, nosotros vamos a indicar los dos cambios que proponemos: uno es el de pasar del 20% al 33% el porcentaje al que se alude en los dos incisos del artículo y, el otro, introducir en el inciso segundo, lo siguiente: "Dicha retribución no integrará en ningún caso la base de cálculo de otros sueldos, con excepción de los Fiscales, Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal y de los Ministros, del Procurador del Estado y Procurador Adjunto del Estado, Secretarios Letrados, y Prosecretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". El resto del artículo queda igual.

No tenemos inconveniente en esperar unos minutos hasta que se reparta el texto definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, la Mesa propone que se deje pendiente este artículo hasta que tengamos el texto definitivo.

(Apoyados)

- Si no me equivoco, teníamos presentado un aditivo que llevaría el número 362 A.

SEÑOR MICHELINI.- Ya fue entregado a la Secretaría; falta su repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que va a venir un aditivo que va a llevar el número 362 A y que posterga la consideración del artículo 363 hasta que se realice su repartido.

En consideración el artículo 364.

SEÑOR MICHELINI.- En el mismo sentido que el anterior, solicitamos que se postergue su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 365.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

    En consideración el artículo 366.

    Se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 367.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 368.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 369.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 370.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 371.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 372.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Proponemos votar este artículo con la salvedad de que, probablemente, presentemos un aditivo que todavía no está redactado.

SEÑOR MICHELINI.- En este artículo –más que en todos- hay que hacer las correcciones de "Defensor de Oficio" por "Defensor Público" o de "Defensoría de Oficio" por "Defensoría Pública".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En el artículo 372, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Presidente. Estamos proponiendo esas modificaciones, y dejamos la constancia –a la cual se refirió la señora Senadora Topolansky- en el sentido de que, en su momento, podríamos pedir que se reconsiderara el artículo a los efectos de agregar un aditivo. Por ahora ello no es posible porque todavía no lo hemos analizado en la Bancada.

SEÑOR GALLINAL.- Vamos a votar este artículo pero queremos dejar la misma salvedad que hicimos con respecto a otro artículo: presentaremos un artículo aditivo -que puede llegar a ser un inciso complementario- porque pensamos que la solución en materia salarial de los Defensores de Oficio, pasa por otro camino distinto del establecido en las disposiciones que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 372.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 373.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Con respecto a este artículo quiero señalar que vamos a pedir que se postergue porque necesitamos un tiempo para leer la versión taquigráfica de la comparecencia de la Suprema Corte de Justicia. En esa oportunidad, los representantes de la Corte pidieron que se hiciera referencia al artículo 30 para que el artículo realmente establezca lo que tiene que establecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda postergado el artículo 373.

En consideración el artículo 374.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 375.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 376.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 377.

SEÑOR MICHELINI.- Este artículo lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se dé lectura por parte de secretaría al artículo 377.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al artículo que la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio pretende eliminar.

(Se lee:)

"Artículo 377. Agrégase al artículo 55 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985 el siguiente numeral: 7) Expedirse sobre los anteproyectos de ley relativos a normas sobre competencia o de procedimiento o que asigne nuevas funciones a los organismos jurisdiccionales, y que de cualquier manera puedan determinar la afectación de recursos humanos o materiales del Poder Judicial, los que a tales efectos podrán ser sometidos a su consideración por los restantes Poderes del Estado."

SEÑOR GALLINAL.- Este artículo fue propuesto por el Poder Judicial en su presupuesto y es consecuencia de la experiencia que le tocó vivir en los últimos tiempos con las nuevas especializaciones que se le dieron a distintos órganos jurisdiccionales. Pero más allá de que se vote en contra el artículo –y nosotros lo haremos a favor- hay una norma constitucional que prevé la participación del Poder Judicial sobre temas que lo vinculan en todos los proyectos de ley. En lo personal, propondría eliminar la palabra "anteproyecto" por "proyecto" porque anteproyecto no existe. Este es el centro de la cuestión. No sé cuál es el fundamento por el que la Bancada oficialista no acompaña esta iniciativa que, por otro lado, sí lo había sido en la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: más allá de los aspectos constitucionales y de procedimiento -o de historia- teniendo en cuenta que, en general, en cada una de las Cámaras se consulta permanentemente a la Suprema Corte de Justicia en relación con proyectos que se discuten en las Comisiones, creemos que este es un artículo inocuo e inútil. El Parlamento hará lo que tenga que hacer, cumpliendo con la Constitución de la República, por lo que consideramos que esta disposición no conduce a nada y, en cambio, genera la idea de que el Parlamento en ninguna circunstancia podrá pronunciarse sin que la Suprema Corte de Justicia vea los proyectos.

Entonces, no vamos a votar este artículo porque creemos que no agrega nada y, en ese sentido, es inútil.

SEÑOR PENADES.- Simplemente, quiero dejar una constancia.

Es la Constitución Nacional la que establece que el Poder Judicial se puede expedir sobre los temas que incumben a su materia. Entonces, creemos que si se trata de un artículo inocuo, justamente por inocuo habría que votarlo, ya que contiene un claro mensaje sobre la voluntad del Poder Legislativo de seguir acatando lo que establece la Constitución de la República en lo que respecta a la opinión del Poder Judicial en materias que le competen directamente. Así pues, la expresión "más allá" utilizada por el señor Senador Michelini no es de recibo, justamente por el respeto a lo que la Constitución establece; calculo que el señor Senador no quiso decir eso, pero igual dejo hecha esta constancia.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que establece la Constitución de la República es claro, como también lo es que hay un procedimiento parlamentario por el cual, en general, se consulta a la Suprema Corte de Justicia en todo lo que le compete. Pero lo cierto es que, en algunas instancias, el Parlamento ha aprobado artículos en relación con los cuales dicho organismo entiende que no fue consultado. En cada caso la Suprema Corte de Justicia hará lo que tenga que hacer, pero los procedimientos parlamentarios son los procedimientos parlamentarios. Entonces, si esto figura en la Constitución, pues cumplamos con lo que se establece en nuestra Carta Magna, y punto; pero no agreguemos esto de que en cada circunstancia, cada vez que el Parlamento debe actuar, la Suprema Corte de Justicia tenga que mirar lo que se está haciendo.

Para que quede claro, no tenemos ningún inconveniente en que se mire el proceder del Parlamento y se hagan las consultas correspondientes, cumpliéndose con toda la normativa constitucional –que debemos cumplir- pero no vamos a seguir abundando en ese aspecto. La voluntad es la de tener cierta independencia, siempre dentro del marco de lo que la Constitución nos habilita.

SEÑOR GALLINAL.- Siendo así, creo que no se han puesto totalmente de acuerdo con el Poder Judicial; me refiero al preacuerdo logrado en ocasión de la remisión de la iniciativa presupuestal. En la exposición de motivos, el Poder Judicial señala que en el artículo 36 –refiriéndose a la disposición del presupuesto de dicho Poder del Estado, que es el que estamos considerando- se establece, por un lado, la consulta preceptiva al Poder Judicial de parte de otros Poderes del Gobierno y, por otro, el deber de

expedirse en asuntos que interesen a la administración de justicia, como manera de prevenir el impacto de reformas que no han recorrido el mecanismo previsto en el artículo 240 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 377.

(Se vota:)

-4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 378.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 379.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 380.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 381.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 382.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 383.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 384.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 385.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El artículo 364 A ya está repartido, por lo que podría ponerse a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 364 A iría a continuación del artículo 364 que figura en el proyecto.

SEÑOR GALLINAL.- Primero tendríamos que votar el artículo 363.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sucede que todavía no se ha repartido la fotocopia correspondiente.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que habría que votar en orden, es decir, en primer lugar el artículo 363, luego el 364 y por último el 364 A.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Senadora Topolansky proponía que fuéramos votando el artículo 364 A para ir adelantando trabajo, pues ya teníamos el repartido, pero no hay inconveniente en esperar a que se repartan las fotocopias de los artículos que faltan, para poder votar en orden.

SEÑOR MICHELINI.- Podemos hacer un breve cuarto intermedio, a los efectos de que se repartan las fotocopias correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repártase el artículo 362 A.

(Así se hace)

- Continuando con el tratamiento del articulado en orden numérico, como el artículo 362 ya ha sido aprobado, corresponde pasar a considerar el aditivo, que será numerado como 362 A.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 362 A.- Asígnase al Poder Judicial para el ejercicio 2007 las siguientes partidas de inversiones con financiación a Rentas Generales, adicionales a las establecidas en los anexos que forman parte integrante de esta ley, con destino exclusivamente a:

A. El Proyecto "Edificio Plaza Cagancha" $ 19:999.980 (pesos uruguayos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta);

B. El Proyecto "Informática" $ 13:603.865 (pesos uruguayos trece millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y cinco)".

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 363 sustitutivo.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 363 tiene dos correcciones. Una de ellas es que los porcentajes estipulados en los dos incisos de este artículo pasan de 20% a 33%. La segunda corrección tiene que ver con que en el inciso segundo, la primera frase quedaría redactada de la siguiente manera: "Dicha retribución no integrará en ningún caso la base de cálculo de otros sueldos, con excepción de los Fiscales, Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal y de los Ministros, Procurador del Estado, Procurador Adjunto, Secretarios Letrados y Prosecretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Luego el inciso continúa como está, incluyendo la modificación del porcentaje a que hice referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Senadores ya tienen en su poder el texto del artículo 363 sustitutivo.

SEÑOR GALLINAL.- Aspirábamos a llegar a contemplar el presupuesto del Poder Judicial, el cual no preveía el 33% sino el 40%, que es lo que se había acordado.

Además, como señalábamos, la diferencia desde el punto de vista económico es menor. En materia salarial, estamos hablando de U$S 8:000.0000, que ahora se reducen en más del 50%.

Eso es lo que queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 363 en su redacción original, es decir, tal como figura en el proyecto de ley enviado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 12. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 363 en su redacción sustitutiva.

(Se vota:)

-8 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el texto sustitutivo del artículo 363.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Muy brevemente y a modo de fundamento de voto, quisiera hacer mías las palabras del señor Senador Gallinal. Creo que la Bancada de Gobierno tendría que tomarse estos días para reflexionar y ver si no podríamos llegar a cumplir

con la meta que oportunamente habían acordado los Poderes Ejecutivo y Judicial, ya que las cifras que hoy nos diferencian son absolutamente mínimas.

Creo que sería muy importante que se pudiera hacer ese esfuerzo y, alentados por este avance que se ha logrado –felicitamos a la Bancada de Gobierno que lo haya alcanzado, a partir de la negociación que oportunamente el Partido Nacional insistió en que se tenía que llevar adelante- esperamos que en los próximos días podamos tratar de mejorar y alcanzar las cifras -que son absolutamente menores- que permitan satisfacer aquel acuerdo primario que se había obtenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se permite informar que mediante el artículo aditivo siguiente, el 364 bis, se completa el acuerdo que se había logrado entre el Poder Judicial y el Ministerio de Economía y Finanzas y se prevé un incremento de un 7%, condicionado al crecimiento del Producto. Ese era exactamente el acuerdo que se había hecho entre el equipo económico y el Poder Judicial.

Como la Mesa se dio cuenta de que los señores Senadores no habían tomado nota de ello, creyó conveniente señalar que el 7% restante -para llegar del 33% al 40%- figura en un artículo aparte.

SEÑOR RUBIO.- He votado el artículo 363 porque me parece que surge a partir de un muy buen acuerdo. A su vez, complementado con otro aditivo que se va a proponer –que está vinculado al crecimiento del Producto- logra el incremento más importante que recuerdo haya tenido el Poder Judicial. Junto con el presupuesto que se asigna a la educación, me parece que son los dos sectores que realmente en este Presupuesto logran un incremento diferencial ampliamente justificado y de gran alcance.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 364 bis.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero aclarar que tanto el señor Senador Penadés como quien habla teníamos presente este artículo aditivo al momento de plantear la reflexión que hicimos.

Cuando el Poder Judicial envió su presupuesto, presentó un proyecto moderado y muy conservador que, precisamente, tenía esos términos producto del entendimiento al que había arribado con el Poder Ejecutivo, que no es éste. Cabe acotar que esta es una cláusula virtual, que eventualmente se podrá aplicar si se dan determinadas circunstancias, reitero, dentro de un Presupuesto moderado y conservador.

Asimismo, recuerdo algunas oportunidades -más allá de que en esas instancias no me tocaba integrar el Poder Legislativo- en las que los recursos que se otorgaron al Poder Judicial fueron significativamente mayores a los que hoy se están otorgando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos el deber de informar que la redacción de los artículos que estamos considerando –en este caso, el artículo 364 bis y el anterior- fue proporcionada a esta Bancada directamente por el Poder Judicial, ante nuestra solicitud de que nos enviara los textos exactos de los acuerdos que había alcanzado con el equipo económico.

Por lo tanto, la interpretación de cuáles eran exactamente los acuerdos a los que se había llegado, surgen de las partes que participaron y esta redacción fue realizada por la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR GALLINAL.- Tengo el acuerdo aquí sobre mi mesa ya que fue repartido. Estoy hablando del Repartido Nº 148, Anexo I de octubre de 2005, Carpeta Nº 360. Ese es el acuerdo y quien diga que no lo es, o no participó de las sesiones de la Comisión o si lo hizo estaba con la mirada y el pensamiento en otra cosa.

SEÑOR MICHELINI.- Según tengo entendido, se había llegado a un acuerdo en el sentido de que iríamos votando los artículos y que las discusiones se darían en Sala. Por supuesto que cada uno es libre de decir lo que crea conveniente, pero prefiero seguir con la votación del articulado. Sin embargo, dejo la constancia de que los miembros de la Suprema Corte de Justicia están muy contentos con estas modificaciones que se introducen.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 364, tal como viene aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 12. **Negativa.**

SEÑOR BARAIBAR.- Al comienzo de la sesión habíamos acordado que el debate político lo íbamos a realizar en el Pleno del Senado pero, en la medida en que se han dejado algunas constancias, deseo hacer lo propio. En cuanto a los artículos sustitutivos de los artículos 363 y 364, digo que los voto con la íntima convicción –tal como lo han expresado con mucha claridad tanto el señor Presidente como el señor Senador Michelini- de que esto refleja el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. En ese sentido los voy a votar y creo que los mismos van a permitir reestablecer condiciones altamente favorables para el funcionamiento de un Poder esencial de nuestro ordenamiento constitucional, como lo es el Poder Judicial.

SEÑOR DA ROSA.- Quiero dejar una simple constancia en el sentido de que nos alegramos de que se haya llegado a un consenso o acuerdo. Obviamente, este no puede ser el acuerdo original porque el mismo venía establecido en el proyecto de ley que oportunamente acordó el Poder Judicial y el Gobierno. Luego, ante la negativa del Ministerio de Economía y Finanzas y las restricciones de recursos que esta Cartera determinó, es obvio que se entabló una nueva negociación y, como fruto de ella y luego de la natural resignación por la no concreción del acuerdo inicial, se llegó a un nuevo acuerdo.

En definitiva, lo que importa es que se haya logrado un consenso para encontrar una solución que, obviamente, no satisface al Poder Judicial pero que significa un avance y algo mucho mejor que lo que había sido aprobado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI.- Puesto que el artículo 364 aprobado por la Cámara de Representantes fue votado negativamente, me gustaría explicar las modificaciones que se realizan por medio del artículo 364 sustitutivo.

En el Inciso 5º de dicha norma se hace una corrección solicitada por la Suprema Corte de Justicia, ya que se hacía referencia a los 60 días posteriores a la sanción de la presente ley. Lo que se hizo fue establecer los 60 días de aprobada la racionalización descripta en el presente artículo. Esta modificación responde al hecho de que, si la misma no se hiciera, quienes se encuentran en ese escalafón profesional no podrían optar, ya que a los 60 días la racionalización descripta en este artículo no estaría pronta.

Por lo tanto, son sesenta días de aprobada la racionalización para ver si optan por quedar, en el régimen, equiparados al Escalafón 1), Magistrados, o si les es más conveniente ir a lo que establece el artículo 364.

La segunda modificación es en el inciso sexto. Después de la expresión "Rentas Generales", diría así: "con un incremento del crédito de un 33% (treinta y tres por ciento)". Esa es la redacción que quedaría plasmada, en línea con el artículo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 364 con la nueva redacción presentada en el sustitutivo correspondiente.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 364 A.

Se ha repartido una redacción; consulto si hay un texto alternativo.

SEÑOR MICHELINI.- En el apuro habíamos repartido una redacción para discutirla, pero el señor Senador Couriel tiene otra más detallada, que sería bueno se repartiera porque me parece que es mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Couriel podría leerla para ver si hay alguna diferencia.

SEÑOR COURIEL.- Dice así: "Artículo 364/A.- A los efectos de contribuir a asegurar el mejoramiento paulatino de los servicios a cargo del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo incrementará anualmente los créditos presupuestales asignados al Inciso 16 hasta alcanzar un 7% (siente por ciento) adicional, por encima de las proyecciones que reincluyen en las planillas adjuntas a esta Ley, siempre que dicho incremento sea compatible al crecimiento proporcional al que registren los ingresos del Gobierno Central por encima de las proyecciones que al respecto están previstas. El mismo será destinado a la retribución adicional de 'Incompatibilidad Absoluta' y la racionalización de la escala salarial y la estructura de cargos y contratos de función pública establecidas en los artículos 363 y 364 respectivamente de la presente Ley, incluyendo también los beneficios previstos para las remuneraciones de los Defensores Públicos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras se hace la impresión, nos tomamos unos minutos para analizarla.

(Así se hace)

-Continúa la sesión.

Léase el artículo 364/A, propuesto como aditivo.

(Se lee:)

"Artículo 364/A.- A los efectos de contribuir a asegurar el mejoramiento paulatino de los servicios a cargo del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo incrementará anualmente los créditos presupuestales asignados al Inciso 16 hasta alcanzar un 7% (siete por ciento) adicional, por encima de las proyecciones que reincluyen en las planillas adjuntas a esta Ley, siempre que dicho incremento sea compatible al crecimiento proporcional al que registren los ingresos del Gobierno Central para el año 2007 por encima de las proyecciones que al respecto están previstas. El mismo será destinado en los años 2008 y 2009 a la retribución adicional de 'Incompatibilidad Absoluta' y la racionalización de la escala salarial y la estructura de cargos y contratos de función pública establecidas en los artículos 363 y 364 respectivamente de la presente Ley, incluyendo también los beneficios previstos para las remuneraciones de los Defensores Públicos."

-Quiero hacer una corrección en la redacción, ya que donde dice "que reincluyen" debe decir "que se incluyen"

En consideración el artículo 364/A, propuesto por el señor Senador Couriel y la Bancada del Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría.

SEÑOR BARAIBAR.- Tengo sobre mi mesa un artículo 364/ A y un 364 bis.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, son dos artículos 364; el primero fue retirado y ahora estamos votando el que presentó el señor Senador Couriel, el texto que en la parte superior de la hoja dice "Variante, similar al artículo 437 de Diputados".

SEÑOR LONG.- Respecto a este artículo, señor Presidente, me quedan dudas importantes. La versión anterior era más imperativa, pues en el texto se decía "el Poder Ejecutivo incrementará". Además, se establecía un criterio: que ese incremento se concedería si se alcanzaba el 1% por encima de las previsiones de crecimiento del Producto Bruto Interno; se llegaba a ese 7% si se cumplía esa condición. En cambio, la actual redacción afirma algo parecido, pero es distinta. Luego dice: "siempre que dicho incremento sea compatible", y me pregunto quién define la compatibilidad.

La otra redacción establecía una definición clara: si el incremento previsto fuera del 1% por año y se llegaba al 3.9, no se aplicaba la cláusula, mientras que si se llegaba al 4% o al 4.1%, se incrementarían hasta el 7%. Sin embargo, en esta redacción se expresa "siempre que dicho incremento sea compatible al crecimiento". Me parece que hay un tema matemático pues se habla del crecimiento proporcional al que registran los ingresos del Gobierno Central por encima de las proyecciones que al respecto estén previstas.

En verdad, no nos queda claro cómo se aplicaría esta disposición desde el punto de vista matemático.

En síntesis, me parece que esto no es una cláusula gatillo, sino algo más vago.

SEÑOR MICHELINI.- Las redacciones siempre se pueden mejorar, pero quiero aclarar lo siguiente. Cuando crece el Producto Bruto Interno, crecen los ingresos del Estado; entonces, muchas veces, se utilizan cláusulas gatillo que se atan al crecimiento del Producto, porque crecen los ingresos. Pero no siempre es así. A veces, hay inversiones que no necesariamente suponen un crecimiento de los ingresos. Precisamente, algunas de las inversiones grandes que estamos recibiendo, como en principio quedan exoneradas de determinados impuestos, no van acompañadas de los ingresos correspondientes.

En síntesis, con este artículo lo que estamos tratando de salvar es lo siguiente: que haya más recursos en la medida en que haya más recaudación. Por este motivo, hablamos de que los ingresos del Gobierno Central se registren por encima de las proyecciones que al respecto estén previstas.

Por otro lado, estamos diciendo que puede ser que las proyecciones no lleguen al 1% del Producto, que sean menores y no queremos atarlas, pero podría haber mayor cantidad de ingreso pues, como todos sabemos, cuando el Producto crece los ingresos crecen en mayor proporción.

Entonces, pueden estar creciendo un 0.8% o 0.9% de las proyecciones, y tener ingresos fiscales muy superiores. Reitero que todos lo sabemos; no queremos hacernos trampas al solitario. Por lo tanto, queremos vincularlo más a los ingresos del Gobierno Central. Ahora bien, ello no significa que, de ahora al día que lo tratemos en el Plenario, no se puedan introducir correcciones al respecto.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que lo que ha expresado el señor Senador Long es muy claro, y es ahí donde pretendemos que se mejore la redacción del artículo, en los términos en que la está proponiendo, a su vez, el señor Senador Michelini. Como bien decía el señor Senador Long, en el artículo se expresa: ..."siempre que dicho incremento sea compatible al crecimiento proporcional"..., etc. ¿Qué quiere decir esa compatibilidad? ¿Cómo se define? En realidad, debería decir: ..."siempre que dicho crecimiento sea superior a las proyecciones que al respecto están previstas." Esa es la definición clara. Si, por otra parte, se desea incluir la frase "en cuanto tiene que ser superior", puede ser. Pero hay que definirlo claramente, porque, de lo contrario, siendo muy aleatoria la posibilidad de que se dé esa circunstancia, aun dándose, podría no cumplirse con lo que se pretende.

SEÑOR MICHELINI.- Además, queríamos poner esto en línea con un artículo similar que existe, con respecto a la educación. De todas maneras, aceptamos la posibilidad de afinar la redacción en los próximos días. Quisiéramos mostrar la voluntad de unir esto más a los ingresos, que al Producto y –reitero- en línea con el artículo vinculado a la educación.

SEÑOR RUBIO.- Tal vez podamos encontrar un punto que todos compartamos, no sé si salvando la preocupación del señor Senador Gallinal. La intención ha sido redactar un artículo similar al 437, el que se puede reproducir como está y establecer lo siguiente: "El Poder Ejecutivo incrementará los créditos presupuestales asignados al Poder Judicial en una proporción equivalente a la que registren los ingresos del Gobierno Central por encima de las proyecciones que al respecto se incluyen en las planillas que se adjuntan en la presente ley, hasta alcanzar un 7% adicional en el período."

SEÑOR MICHELINI.- Creo que la redacción presentada por el señor Senador Couriel va en línea con el artículo 437 y se ata a ingresos del Estado. Por otra parte, si se desea introducir modificaciones, se puede –como ya dije- reconsiderar y ajustar. En ese sentido, preferiría votar el texto tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, como integrante de la Comisión -y no como Presidente- pienso que como lo que estamos votando implica valores –que serán conocidos inmediatamente después de sancionados y que tienen que ver con el futuro de los salarios de los funcionarios- deberíamos hacer definitivo lo que resolvamos y no librarlo a la incertidumbre de una posible modificación.

En consecuencia, si necesitamos algunos minutos para dar al artículo una redacción definitiva, sugeriría pasar a cuarto intermedio –es un tema que atañe a la Bancada oficialista, que tiene dudas sobre las dos redacciones- para alcanzar una definición.

SEÑOR DA ROSA.- En consonancia con lo que está planteando el señor Presidente y en función de dar mayor claridad al tema, debo decir que, personalmente, me satisface bastante la fórmula que propone el señor Senador Rubio. Creo que el ideal es que este tema se considere el lunes, cuando reiniciemos las sesiones de la Comisión, como pronunciamiento previo antes de continuar con el resto del temario. Entonces, propongo que traigamos una moción que satisfaga a la mayoría y la pongamos a votación, porque me parece que esto, así como está, no va a quedar con una redacción clara. De esa manera, también damos tiempo para pensar una solución definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores –fundamentalmente, de la Bancada del Encuentro Progresista-: tenemos una responsabilidad en esto, ya que con nuestras propias propuestas hemos generado esta situación.

Formulo moción para que se pase a un cuarto intermedio por cinco minutos a los efectos de ver si podemos llegar a un texto definitivo. Insisto en el hecho de que no sería bueno que en este tema, que tiene que ver con los salarios de los trabajadores, se tome una decisión que, eventualmente, podría ser modificada el lunes.

SEÑOR GALLINAL.- Para que se evalúe durante el cuarto intermedio, quería trasmitirles el agradecimiento y la alegría que tienen los Defensores de Oficio por el aumento que se les va a dar. ¡No se imaginan el festejo que están llevando adelante en estos momentos! Piensen en ello, a ver si para el lunes se puede conseguir alguna otra alternativa.

SEÑOR BARÁIBAR.- Con la ironía con que se expresa el señor Senador Gallinal nos quiere dar la impresión de que está muy informado sobre el tema. Quiero decir que un poquito de información, sirve, y un poquito más de información, de pronto sirve para cambiar la opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, la Comisión pasa a cuarto intermedio por el término de cinco minutos.

(Es la hora 12 y 52 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 1 minuto.)

- Tiene la palabra el señor Senador Rubio para referirse al artículo 364 bis sustitutivo que está a consideración de la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- El texto que proponemos –y que luego acercaremos a la Mesa para que sea distribuido entre los integrantes de la Comisión- se basa en el artículo 437, relativo a la educación, del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y reproduce el mismo concepto.

El artículo diría lo siguiente: "Artículo 364 bis.- A partir del año 2007 el Poder Ejecutivo incrementará anualmente los créditos presupuestales asignados al Poder Judicial en una proporción equivalente a la que registren los ingresos del Gobierno Central por encima de las proyecciones que al respecto se incluyen en las planillas que se adjuntan a la presente ley hasta alcanzar un 7% adicional en el Período.

El mismo será destinado a la retribución adicional de ‘Incompatibilidad Absoluta’ y la racionalización de la escala salarial y la estructura de cargos y contratos de función pública establecidas en los artículos 363 y 364 respectivamente de la presente ley, incluyendo también los beneficios previstos para las remuneraciones de los Defensores Públicos."

Es decir que la primera parte corresponde textualmente al artículo 437 literal A), referido ahora al Poder Judicial, y luego se agrega: "hasta alcanzar un 7% adicional en el Período", mientras que la segunda parte corresponde al final del artículo 364 bis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 364 bis propuesto por el señor Senador Rubio.

(Se lee:)

- "Artículo 364 bis.- A partir del año 2007 el Poder Ejecutivo incrementará anualmente los créditos presupuestales asignados al Poder Judicial en una proporción equivalente a la que registren los ingresos del Gobierno Central por encima de las proyecciones que al respecto se incluyen en las planillas que se adjuntan a la presente ley hasta alcanzar un 7% adicional en el Período. El mismo será destinado a la retribución adicional de ‘Incompatibilidad Absoluta’ y la racionalización de la escala salarial y la estructura de cargos y contratos de función pública establecidas en los artículos 363 y 364 respectivamente de la presente ley, incluyendo también los beneficios previstos para las remuneraciones de los Defensores Públicos."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR DA ROSA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el artículo 364 bis.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BARAIBAR.- Más allá de que el artículo conste correctamente redactado en la versión taquigráfica, solicito que se distribuya el texto definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Hemos concluido la consideración del presupuesto del Poder Judicial.

La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda queda convocada para el próximo lunes a las 15 horas.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 5 minutos.)